



Chiriguanaí, julio veintiséis (26) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	V. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	KATIA ESPERANZA SILVA ALONSO, madre y representante legal de NILKA VALENTINA SILVA ALONSO
APODERADO	DR. JORGE FRANCISCO MACHADO PATIÑO
DEMANDADA	FABIANA MARCELA SEPÚLVEDA ARDILA, HEREDERA DETERMINADA E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE NILBER FABIÁN SEPÚLVEDA VÁSQUEZ.
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00097-00
ASUNTO	AUTO NOMBRA CURADOR

Incluido el edicto emplazatorio, en el registro nacional de emplazados de HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE NILBER FABIÁN SEPÚLVEDA VÁSQUEZ, vencido el término de que trata el inciso 6º, del Artículo 108 del C. G. del P, es del caso de dar aplicación a lo consagrado en el último inciso del mencionado artículo, es decir, designarle Curador Ad-litem para que los represente en el trámite del presente proceso.

En consecuencia, désignese al doctor FERNEY MARTINEZ, para que actúe como Curador ad-Litem, de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE NILBER FABIÁN SEPÚLVEDA VÁSQUEZ, Comunicar el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 del C. G. del P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

024c9ab5ce44de8fe3d75fb4d678ea626bda4e46bagoe092596e5f71290b1a0e

Documento generado en 26/07/2021 09:38:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>